



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUZ MARINA ORTIZ BALLESTEROS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00795-00.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, se **requiere** a la parte **demandante**, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este proceso, esto es, manifestarse respecto del paz y salvo aportado en la presente actuación por parte de la ejecutada, esto es LUZ MARINA ORTIZ BALLESTEROS, en donde consta que la anteriormente mencionada pagó la totalidad de la deuda, por cuanto se encuentra saldada la obligación, certificación con expedición del 20 de enero de la presente anualidad, obrante a folio 18 del C1 del expediente digital, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy 19 de abril de 2021.**  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a392800bac0d497ca8c58fc61793d635eb2ff4e6cf6e581625ef29e0fc561a**  
Documento generado en 15/04/2021 03:32:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.